

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2017-00207-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se reitera solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, octubre 12 de 2022

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), octubre 12 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GRUPO PORTUARIO S.A. Nit. 830.020.263-7
DEMANDADO: EJEABONOS SAS Nit. 900.870.571-0
RADICADO: 76-109-40-03-007-2017-00207-00

AUTO No. 990

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante, reitera solicitudes de emplazamiento a la parte demandada por desconocer la dirección de notificación, pero sin hacer referencia alguna sobre lo decidido por este estado mediante auto No. 285 de fecha 07 de abril del 2022¹ (ítem 10 exp. Digital), por el cual se negó una solicitud similar. En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte demandante a fin que se esté a lo resuelto en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5a8cd3c0622a9ee4c79391da9691c7df965bb847fc0f84d71c048d0ecc21068**

Documento generado en 12/10/2022 03:41:53 PM

¹ [10 285 17-00207 AutoNiegaEmplazamiento.pdf](#)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>